Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 101/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-031/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 414/2019 Y N° 415/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CODEX S.R.L. E IMPORTEX S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 53/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18, PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2631/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 1245/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 414/2019 y N° 415/2019, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. e IMPORTEX S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 53/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18, PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 057-042/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18, PARA EL IPS", a las firmas CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 414/2019, suscrito en fecha 04 de diciembre de 2019; e IMPORTEX S.A., formalizándose a través del Contrato N° 415/2019, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2019, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 452/2021, y DLS/D.G.M.I.S./N° 453/2021, de fechas 04 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a las firmas CODEX S.R.L., e IMPORTEX S.A., su conformidad para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Nota de fecha 05 de noviembre de 2021, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 414/2019, hasta el 04 de diciembre de 2022;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-30 08:41:29.956381-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-031/2021

Que, por Nota de fecha 05 de noviembre de 2021, la firma IMPORTEX S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 415/2019, hasta el 11 de diciembre de 2022;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 176/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000176, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 414/2019 y N° 415/2019, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. e IMPORTEX S.A., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18, PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia del contrato mencionado, debido a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución. Teniendo en cuenta lo expuesto y en vista a la proximidad del vencimiento de los Contratos se solicita dar curso favorable a lo peticionado en la brevedad posible, se informa además que desde la fecha de suscripción de los Contratos a la fecha, han transcurrido más de 12 (doce) meses"*,

Que, por Dictamen DIJ/DDC Nº 1282/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, consideramos que la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 414/2019 y N° 415/2019, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. e IMPORTEX S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18, PARA EL IPS, resultaría jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1223/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites correspondientes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva
2022-03-30 08:41:29.956381-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 101/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-031/2021

Que, por Providencia de fecha 25 de noviembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 414/2019 y N° 415/2019, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. e IMPORTEX S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18, PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 414/2019 y N° 415/2019, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva
2022-03-30 08:41:29.956381-04

5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva

2022-03-30 08:41:29.956381-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

Nº	FIRMA	CONTRATO Nº	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	CODEX S.R.L.	414/2019	04/12/2022
2	IMPORTEX S.A.	415/2019	11/12//2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva